GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 951-2015-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en la que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 949-2014-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2015, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, entre los que se encuentran consideradas las Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 379-2015-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales, destinado a financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores nombrados sin título pedagógico retirados del servicio público magisterial, correspondiéndole al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el monto total de S/. 616,929.00, de acuerdo al Anexo que forma parte del Decreto Supremo, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 379-2015-EF, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a nivel Funcional Programático;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa de Desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada, según normatividad en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria — Año Fiscal 2015", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 1152-2015-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo Nº 379-2015-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2015, hasta por el monto de S/. 616,929.00 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa, Anexo que forman parte del Decreto Supremo y detalle siguiente:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AREQUIPA Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales

Producto : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas









Actividad : 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 23,464.00

Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Primaria

Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Categoria del Gasto **Gastos Corrientes**

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 101,203.00

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 87,468,00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Producto 3999999 Sin Producto Actividad 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica

Alternativa

Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,252.00

Actividad 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica

Alternativa 1. Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento : Gastos Corrientes Categoría del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales Genérica del Gasto 5,863.00

: 5000661 Desarrollo de la Educación Labor y Técnica

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,252,00 222,502.00

TOTAL U.E.

: 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE UNIDAD EJECUTORA

: Programas Presupuestales Categoría Presupuestal Producto : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para

Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas Actividad

5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8,306.00

Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Primaria

: 1. Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento

: Gastos Corrientes Categoría del Gasto Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 106.818.00

: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Actividad

Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto **Gastos Corrientes**

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 93,467.00 Genérica del Gasto

: 3000574 Personas con Discapacidad Severa acceden a Instituciones Producto Educativas Publicas Especializadas









GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución Ejecutiva Regional

951-2015-GRA/GR

Actividad

: 50004306 Contratación Oportuna y Pago de personas para la

Atención de centros de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto Genérica del Gasto

: Gastos Corrientes

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

18,494.00

Categoría Presupuestal

: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos : 3999999 Sin Producto

Producto Actividad

: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica

Alternativa

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

: Gastos Corrientes ·

Categoría del Gasto Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,303.00

Actividad

: 5000661 Desarrollo de la Educación Labor y Técnica

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

17,304.00 246,692.00

TOTAL U.E.

UNIDAD EJECUTORA

303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR

Categoría Presupuestal Producto

Programas Presupuestales 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

Actividad

: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Primaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto Genérica del Gasto

: Gastos Corrientes : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

59,909.00

Actividad

: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

68,090.00

Categoría Presupuestal

: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad

: 5000661 Desarrollo de la Educación Labor y Técnica

Fuente de Financiamiento Categoría del Gasto

: 1. Recursos Ordinarios

Genérica del Gasto

: Gastos Corrientes

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

19,736.00

TOTAL U.E.

147,735.00

TOTAL EGRESOS

616,929.00



Artículo 2º.- Las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, cautelarán el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, no pudiendo ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quienes hagan sus veces, en concordancia a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 379-2015-EF.

Artículo 3º.- Las Unidades Ejecutoras elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 4º.- Transcríbase la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE del Dos Mil Quince.

Registrese y Comuniquese.

VB°

GOBERNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE REQUIP

GOBERNADORA REGIONAL